



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 25 de mayo de 2026

MSPyBS/S.G. N° 1006/2026

ABOGADO

**OSCAR ALCIDES ORUÉ, PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a la Gerencia General de Aduanas, con relación a la Nota A.A.C. N° 40/2026 emitida por dicha dependencia.

Al respecto, se ha tomado nota de la solicitud de intervención y autorización correspondiente para la prosecución del Despacho de Remate Público Aduanero N° 26017REMA000029U, el cual ampara mercaderías que requieren del permiso pertinente de esta Cartera de Estado para continuar con los trámites administrativos de formalización.

Al respecto, remito el Informe Técnico la Nota U.L.I N° 01/2026, elaborado por la Unidad de Logística Internacional, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

En dicho documento se detalla la situación técnica del mencionado despacho y, tras el análisis correspondiente, se sugiere derivar las actuaciones a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), entidad actualmente constituida de forma autónoma e independiente de la estructura orgánica de esta Cartera de Estado, por ser este el órgano con competencia exclusiva para intervenir y autorizar la prosecución de los trámites del remate público en cuestión.

Hallo propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.



/ng/ea
SIMESE N° 111101/2026